



SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA

# GOBIERNO DE EL SALVADOR

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI)

## ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno,  
24 de noviembre de 2017.

ORDEN No.: OC/GOES235/2017

REFERENCIA:

"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES EN LAS CASAS DE LA CULTURA DE SAN JUAN OPICO, PERQUÍN Y SONSONATE"

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

CARLOS ALFREDO CARBALLO VIDAL

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	72100000	54303	1	SERV.	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES EN LAS CASAS DE LA CULTURA DE SAN JUAN OPICO, PERQUÍN Y SONSONATE; DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS EN ESTA ORDEN Y SU ANEXO.	\$ 13,969.42	\$ 13,969.42
<b>MONTO TOTAL</b>							<b>\$ 13,969.42</b>

MONTO TOTAL EN LETRAS: TRECE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE 42/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

**JUSTIFICACIÓN:** Realizar los servicios de mantenimiento y reparación de la infraestructura de las tres Casas de la Cultura, con el objetivo de mejorar la funcionalidad y la imagen de las mismas.

**FINANCIAMIENTO:** FONDOS GOES

**GARANTÍA:** El Suministrante deberá rendir a satisfacción de la Secretaría, dentro del plazo de CINCO DÍAS HÁBILES posterior a la recepción definitiva del servicio, una Garantía de Buena Obra a favor de SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA, por un MONTO EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR CONTRATADO, con una vigencia de 1 año, dicha Garantía podrá consistir en Fianza o Garantía Bancaria.

**FORMA DE PAGO:** Un solo pago con crédito a 60 días calendario.

**LUGAR DE ENTREGA Y TIEMPO DE EJECUCIÓN:** El servicio se deberá realizar en las instalaciones de la Casa de la Cultura de San Juan Opico, ubicada en 4a Av. Norte #5, Barrio El Centro; Casa de la Cultura de Sonsonate, ubicada en Calle Alberto Masferrer y Av. Morazán; Casa de la Cultura de Perquin Morazán, ubicada en Barrio El Centro, frente a la Plaza Central; en un período de 30 días calendario, contados a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio.

**DOCUMENTOS DE COBRO:** El Suministrante para la emisión del quedán, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del servicio, Factura de Consumidor Final duplicado cliente, a nombre de Secretaría de Cultura de la Presidencia. NIT 0614-240609-106-7, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad el servicio y copia de garantía.

**ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA:** Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 0036/2017, emitido por la Secretaría de Cultura de la Presidencia, el día 10 de julio de 2017, se nombra como administradora de esta Orden de Compra a: **Arq. Yanira Elizabeth Elías Rivas, Coordinadora del Departamento del Programa el Buen Vivir de la Dirección Nacional de Casas de la Cultura para el Desarrollo de la Convivencia y el Buen Vivir de la Secretaría de Cultura.**

**DOCUMENTOS.** Forman parte de esta orden: a) Solicitud de bien, obra y servicio, b) solicitud de disponibilidad, c) Términos de referencia, d) Ofertas de las empresas, e) cuadro comparativo (si aplica), f) Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), Anexos (si aplica).

**MODIFICACIÓN UNILATERAL.** Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, "La Secretaría de Cultura" podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

### TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES

1° Antes de efectuar el servicio referido, el suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administrador de esta Orden, al Tel. 2501-4443 con el objeto de determinar el momento en que deberá dar inicio el servicio.

2° - La Secretaría de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad.

3° - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden, se aplicara el artículo 85 de la LACAP.

DESIGNADO



Vo. Bo. JEFE DACI



REGISTRO NACIONAL DE ARQUITECTOS INGENIEROS  
SUMINISTRANTE  
**CARLOS ALFREDO CARBALLO VIDAL**  
INGENIERO CIVIL REGISTRO No IC-1731  
M.O.P. - V.M.V.D.U. EL SALVADOR, C.A.

ELABORADO POR: ELIZABETH BAIRES

FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN POR EL DACI

*Handwritten signature*

## ANEXO A LA ORDEN N° OC/GOES235/2017

1° - **OBJETO.** El Suministrante CARLOS ALFREDO CARBALLO VIDAL se compromete a realizar el servicio de "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES EN LAS CASAS DE LA CULTURA DE SAN JUAN OPICO, PERQUÍN Y SONSONATE", de acuerdo a especificaciones técnicas y plan de oferta económica que se detallan a continuación.

### PLAN DE OFERTA ECONÓMICA:

ITEMS	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNIT.	SUB-OTAL
<b>1</b>	<b>CASA DE LA CULTURA DE SAN JUAN OPICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD</b>				
1.01	Construcción de dos nuevas columnas en salón de reuniones, con el objetivo que sirvan de sostenimiento a la losa existente que por el paso del tiempo y la acumulación de agua con cada invierno muestra cierto deterioro. Las columnas deberán ser de 0.30 x 0.30 x 3.50 mt con concreto 280 Kg/cm <sup>2</sup> , enterrado 50 cm, con zapata de 0.80 x 0.30 cms con $\varnothing 5/8"$ b/n a cada 0.10 ambos sentidos. En columna $\varnothing 5/8"$ b/n 4 varillas y estribos de $\varnothing 3/8"$ b/n a cada 15 cm centro. Para este trabajo se necesitará romper el piso que tiene ladrillo de cemento; y la colocación de cuartones de madera como puntales. El trabajo incluye el acabado, repellido afinado y pintado de las columnas.	1.00	SG	\$ 1,580.00	\$ 1,580.00
1.02	Rectificación de pendientes al exterior de la losa existente, para evitar la acumulación de aguas lluvias en el centro. Se creará una pendiente del 5% que llegaran a converger en las tres bajantes existentes. Ver detalles de planos. Se colocará un concreto 200 kga/cm <sup>2</sup> , donde se deberá considerar aplicar un aditivo de concreto viejo con concreto nuevo y otro impermeabilizante. Para este trabajo se deberá considerar hacer toda la limpieza necesaria en la losa, como lo es el retiro del agua empozada, retiro de maleza etc. la losa mide 22.5 x 7.0 mt. Al centro de la losa existe una concavidad de 7 cms. Además de considerar de realizar trabajos de acabados en los empalmes de los 3 tubos de bajadas que están al interior del salón.	1.00	SG	\$ 3,600.00	\$ 3,600.00
1.03	Reparación de dos bajantes de aguas lluvias en salón II: El trabajo consiste en la instalación de nueva tubería enterrada de pvc de 4" a conectar con el bajante existente al interior del salón, por lo que habrá que levantar el piso de ladrillo de cemento (7 mL), hacer la sanja para la colocación de la tubería y conectarlo este con la caja tragante que está en el área externa (jardín de ingreso al salón) y colocar/pegar nuevamente el ladrillo de cemento, (de quebrarse algún ladrillo deberá ser sustituido por uno similar. (el Bajante vertical que se conecta con la losa de concreto está en buenas condiciones., lo que es necesario instalar como nuevo es la tubería de desagüe horizontal que conecta con la caja.	2.00	SG	\$ 174.00	\$ 348.00
1.04	Suministro y aplicación de dos manos de pintura colonial style látex mate color: Blanco Antiguo Americano, en paredes internas de bloque de concreto visto y cielo de losa de concreto liso, en el salón II, el trabajo incluye la limpieza de las superficies en áreas de pared a necesitar.	216.40	M2	\$ 2.50	\$ 541.00

ITEMS	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNIT.	SUB-OTAL
1.05	Suministro e instalación de luminarias fluorescentes de 2 X 32 W, superficial, con difusor acrílico diamante 2'X4', con tubos de 32 W F032/T8/6500°k, incluye su interruptor y cableado con protector de canaleta/superficial.	3.00	UNIDAD	\$ 125.00	\$ 375.00
<b>TOTAL CASA DE LA CULTURA DE SAN JUAN OPICO</b>					<b>\$ 6,444.00</b>
<b>2</b>	<b>CASA DE LA CULTURA DE SONSONATE CABECERA</b>				
2.01	Suministro e instalación de división de DENGlass, doble cara, incluye la perfilera de aluminio, pasteado, lijado, y pintado con pintura látex, dos manos de color a indicar. Los perfiles de lámina galvanizada deberán estar separados a un máximo de 0.60mts entre ellos, forrados con planchas de denglass de 4'x8', fijadas a la estructura por medio de tornillos de cabeza plana de 1" tipo Grader o similar. Una vez terminadas de fijar las planchas de denglass, se procederá a sellar las uniones entre las planchas, así como los agujeros de los tornillos y cualquier otra irregularidad que presente el tabique con cinta especial cubrejuntas y masilla tipo Gold Bond o similar. Una vez seca la masilla, deberá lijarse hasta dejar una superficie lisa, lista para aplicar el acabado final con pintura látex acrílico la cara interior y exterior. Considerar los huecos según plano donde serán instaladas las ventanas y puerta de ingreso principal.	35.14	M2	\$ 42.20	\$ 1,482.91
2.02	suministro e instalación de zócalo sobre el denglass instalado. Zócalo de bloque split face de 5 x 20 x 40 cm color gris (28E), 4 hiladas.	9.51	M2	\$ 33.00	\$ 313.83
2.03	Suministro e instalación de puerta de vidrio claro de 5 mm, con tubo de aluminio pesado de 1 3/4" x 1 3/4" de dos cuerpos, cada una de 60 cms de ancho, incluye chapa de cilindro, aladeras tubulares por dentro y por fuera. La puerta es con bisagras. Huevo de puerta de 1.20 x 2.10. mt.	1.00	UNIDAD	\$ 450.00	\$ 450.00
2.04	Suministro e instalación de dos ventanas tipo solaire con celosía de vidrio claro 3mm, marco y perfilera de aluminio tipo pesado. Huevo de 1.20 x 1.77 mts y otro huevo de 1.20 x 1.47 mt. Las ventanas serán instaladas a un metro del nivel del piso	3.88	M2	\$ 53.00	\$ 205.64
2.05	Suministro e instalación de una pieza de cubierta de adbesto cemento de p7 de 1.20 de ancho x 2.90 mts de largo. A sustituir por la existente que está deterioradas	1.00	UNIDAD	\$ 45.00	\$ 45.00
2.06	Suministro e instalación de cielo falso de tipo fibrolit de 4'X2', 5MM pintado color blanco y suspensión de aluminio color blanco.	28.42	M2	\$ 9.00	\$ 255.78
2.07	Suministro e instalación de luminaria fluorescente de 2 X 32 W, instalado en cielo falso galaxi, con difusor acrílico de cuadrícula de 2'X4', con tubos de 32 W F032/T8/6500°K. Incluye el cableado necesario para el interruptor en pared, con canaleta legrand. Cada una con su propio interruptor.	2.00	UNIDAD	\$ 125.00	\$ 250.00
2.08	Cerrado de dos huecos con Denglass (especificaciones arriba descritas), donde incluye primero el desmontaje de la rejilla metálica que actualmente se encuentra en el huevo. Cada huevo es de 1.07 x 0.78 y 2.25 x 0.78 mts.	2.60	M2	\$ 45.00	\$ 117.00

ITEMS	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNIT.	SUB-OTAL
2.09	Suministro e instalación de tres ventanas tipo solaire con celosía de vidrio claro 3mm, marco y perfilera de aluminio tipo pesado. Hueco de 0.77 de ancho x 1.85 mts, otro hueco de 1.97 mt de ancho x 1.85 mt, y 1.94 mt de ancho x 1.85 mt de alto.	8.65	M2	\$ 53.00	\$ 458.45
2.10	Suministro y aplicación de pintura anticorrosiva y color esmalte gris a la estructura metálica existente que son cierres de huecos para ventana, incluye además la puerta de ingreso metálica. Se deberá remover la oxidación de todo el metal antes de realizar el trabajo.	13.17	M2	\$ 6.00	\$ 79.02
2.11	suministro e instalación de división de tabla yeso doble cara, donde incluye la perfilera de aluminio, pasteado, lijado y pintado con pintura látex. Área de 2.90 mts de alto x 2.90 mts de ancho. Donde se dejará un hueco para instalación de puerta de 0.80 x 2.10 mt. Incluye el desmontaje y desalojo d ella división de plywod existente.	6.73	M2	\$ 23.00	\$ 154.79
<b>TOTAL CASA DE LA CULTURA DE SONSONATE CABECERA</b>					<b>\$ 3,812.42</b>
<b>3</b>	<b>CASA DE LA CULTURA DE PERQUÍN MORAZÁN</b>				
3.01	Apuntalamiento de techo con estructura metálicas o madera para realización de los trabajos de sustitución y reforzamiento de las vigas metálicas que forman parte del techo. El trabajo deberá ser tomando todas las medidas de seguridad necesarias para el personal a trabajar y los elementos estructurales existentes en la infraestructura de la casa. Una vez realizado el trabajo se deberán retirar los puntales sin haber dañado pisos u otros elementos.	1.00	SG	\$ 385.00	\$ 385.00
3.02	Reforzamiento de tres vigas metálicas y restitución de una según detalles en planos. El trabajo comprende el suministro y mano de obra necesarios para intervenir la estructura de soporte del techo que posee cuatro vigas metálicas de las cuales una tendrá que ser sustituida y las otras tres se reforzarán según detalles. Para esto se deberá apuritalar el techo para efectuar la sustitución y ó refuerzo de vigas metálicas según detalle de esquemas. El Trabajo de soldadura deberá ser ejecutado por una persona calificada. Viga metálica de 2 celosías de ángulo de 1" x 1/8" + 2 de 1/2" x 1/4" + 2 de 1/2" x 1/4", con unión de viga metálica a columna con placa de 30 x 30 cm e=1/2", 4 pernos de 5/8" x 8" anclados con epóxico tipo sikadur 31 ó similar. Instalación de seis tensores según planos con varilla de hierro de 1/2". y refuerzos para cuatro vigas metálica existentes de 6.03 mts de longitud cada y un peralte de 20 cms, con 4 ángulos de 2 x 3/16" y celosía de angulo de 1" x 1/8" a cada 32 cms. Ver detalles de planos. Todas las estructuras a instalar deberán ser pintadas con dos manos de pintura anticorrosiva de tipo estructural. Buen acabado.	1.00	SG	\$ 3,328.00	\$ 3,328.00
<b>TOTAL CASA DE LA CULTURA DE PERQUÍN MORAZÁN</b>					<b>\$ 3,713.00</b>
<b>TOTALES DE LAS TRES CASAS DE LA CULTURA</b>					<b>\$ 13,969.42</b>

**2° MULTA POR MORA.**

Cuando El Suministrante incurriere en mora en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá declararse la caducidad de la presente Orden de Compra o imponerse el pago de una multa por cada día de retraso de conformidad al Artículo 85, y en caso que la mora alcanzare el doce por ciento (12%) del valor total de la Orden de Compra se aplicará lo establecido en el literal "b)", del Artículo 94, ambas disposiciones de la LACAP. EL SUMINISTRANTE expresamente se somete a las sanciones que emanen de la Ley o de la presente Orden, las que serán impuestas por La Secretaría, a cuya competencia se somete a efectos de la imposición

**3° JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE.**

Para los efectos jurisdiccionales de esta Orden, las partes nos sometemos a la legislación vigente de la República de El Salvador, cuya aplicación se realizará de conformidad a lo establecido en el Artículo 5, de la LACAP. Asimismo, señalamos como domicilio especial el de esta ciudad, a la competencia de cuyos tribunales nos sometemos expresamente. En caso de embargo en bienes propios de El Suministrante, será depositaria de éstos, la persona que la Secretaría designe, a quien desde ya El Suministrante releva de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales, aunque no hubiere condenación en costas.

**4° SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.**

Toda duda, discrepancia o conflicto que surgiere entre las partes durante la ejecución de esta Orden, se resolverá de acuerdo a lo establecido en el Título VIII de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

**5° CADUCIDAD.**

Además de las causales de caducidad establecidas en el Artículo 94, de la LACAP y en otras leyes vigentes, serán causales de caducidad las siguientes:

- a) Deficiencia en la entrega del servicio,
- b) Entrega de un servicio de inferior calidad y
- c) Común acuerdo entre las partes.

CONFORME.



JOSÉ MANUEL RIVAS ZACATARES  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
CULTURAL – AD HONOREM

CARLOS ALFREDO CARBALLO VIDAL



Recibido  
  
01-12-2017